

Río Gallegos, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.763/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 861/23 se designa a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 28 de octubre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 88/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la modificación de la fecha de designación de la Disposición N° 861/23, correspondiendo a partir del 18 de marzo de 2024 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE se fundamenta esta solicitud en que la docente fue notificada de la designación en el cargo Interino a Término, Adjunto Simple, el día 7 de febrero de 2024, y que entre el 15 de febrero y 15 de marzo del presente año, usufructuó licencia médica por atención familiar, iniciando las actividades del cargo en el Centro Universitario de El Calafate el pasado 18 de marzo de 2024;

QUE a fs. 153 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 155 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE surge de la certificación del crédito presupuestario que la información de la imputación presupuestaria ha sido modificada;

QUE es necesario subsanar la fecha de inicio de la designación en cuestión, correspondiendo dejar sin efecto el Artículo 1°, así como el Artículo 3° de la Disposición N° 861/23 y designar a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO, en el mismo cargo a partir del 18 de marzo de 2024 ;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los artículos 1° y 3° de la Disposición N° 861 de fecha 23 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- TENER POR DESIGNADA a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO (C.U.I.L. N° 27-17734484-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R 1084 002 013 000 16 73 17 00 01 00 1 2 0 0000 1 21 3 4 - 100%.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 0274/2024

Río Gallegos, 23 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.763/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 387/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO en un cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE se fundamenta esta solicitud en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate;

QUE por Disposición N° 38/23 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Mg. Verónica Bibiana CORBACHO, a los docentes Mg. Patricia ARIAS, Lic. Sara OJEDA y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 111 y 112 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Mg. Verónica Bibiana CORBACHO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 9 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 11 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito con observaciones;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE se informa que consultada la Secretaría General Académica, en virtud de la urgencia en este tipo de trámites, se autorizó a exceptuar esta designación del requisito establecido por Artículo 6°, inc. c) de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, modificada por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, estableciendo como fecha de designación, CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha del instrumento legal y por el término de SEIS (6) meses;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO (C.U.I.L. N° 27-17734484-8) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 28 de octubre de 2023 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-013-000-11-16-00-00-20-00-3-4 - 100,00 %.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo

///



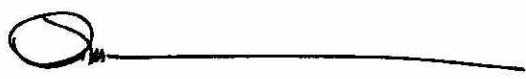
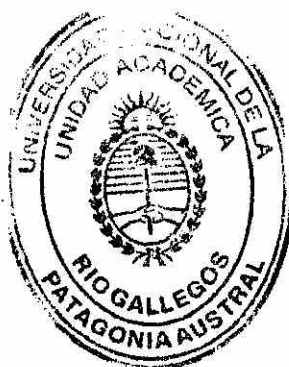
D I S P O S I C I O N

N° 861/2023

///-2-

previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG